DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	Facultad de Ciencias Agrarias Universidad Nacional de Asunción

LLAMADO A CONCURSO 2025

CODIGO: CO325-INTERNO-PD-UI2-FCA1

1. **MODALIDAD: CONCURSO INTERNO ABREVIADO (Art. 18 resolución nº 0109/2019 - RECTORADO)**

2. DEPENDENCIA SOLICITANTE

- FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS – CASA MATRIZ

3. DENOMINACIÓN Y PERFIL DEL CARGO

Docente Investigador II (según Resolución N° 0343-00-2018)

- Poseer nacionalidad paraguaya, Poseer formación de postgrado mínimamente a nivel de especialización, nacional o extranjero, Inscripta en la Universidad Nacional de Asunción conforme a las disposiciones reglamentarias de la Universidad, Tener Capacidad para la investigación demostrada por: libros, capítulos de libros, monografías o artículos científicos, Gozar notoria honorabilidad, Poseer aptitud para desempeñarse en el cargo y trabajar en equipo con espíritu proactivo, Acceder a través de concurso público de oposición.

4. NÚMERO DE VACANCIAS

- 1 (UNA)

5. TIPO DE PUESTO (PERMANENTE/CONTRATADO) – REMUNERACIÓN – CARGA HORARIA

- Permanente – Categoría UI2 – Monto: 4.681.425.- guaraníes
- Carga horaria: 20 horas semanales

6. INICIO Y FIN DE LA POSTULACIÓN

- Inicio: 07/04/2025 Fin: 09/04/2025

7. LUGAR Y MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LAS POSTULACIONES

- Dirección de Talento Humano - Facultad de Ciencias Agrarias, UNA. Lunes a Viernes en el horario de 07:30 a 13:30 horas.
- Las documentaciones deberán estar foliadas y contenidas en un sobre cerrado.

8. DOCUMENTOS REQUERIDOS

- Fotocopia autenticada por Escribanía Pública de Cédula de Identidad Civil vigente.
- Currículum Vitae actualizado con una (1) foto tipo carné.
- Fotocopia de Certificados, y/o Títulos Obtenidos (solo los títulos de grado y posgrado deberán estar autenticados por escribanía pública).
- Certificados que acrediten la experiencia laboral del candidato, en trabajos anteriores.
- Declaración Jurada de no hallarse en las inhabilidades previstas en las Leyes y Reglamentos, de no haber sido beneficiado por el Programa de Retiro Voluntario y de no haberse acogido al Régimen Jubilatorio, a excepción de la Docencia y la Investigación Científica.

9. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN

1. Formación Académica (máximo 20).
2. Investigación y Servicios (máximo 20)
3. Otros estudios (máximo 10).
4. Experiencia Laboral: general y especifica (máximo 25).
5. Test psicométrico (máximo 10).
6. Entrevista (máximo 15).